Contratación de Servicios de Toma de Muestras y Análisis de PCB en Aceite Dieléctrico en Transformadores en Desuso, y de PCB y Dioxinas y Furanos en Otros Materiales Potencialmente Contaminados con dichas Sustancias, ubicados en el Predio de Laurelty – San Lorenzo

MODALIDAD:

COMPARACIÓN DE PRECIOS

PROYECTO:

PRÉSTAMO BID N° 2891/OC - PR

CONTRATANTE:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
30
DCP/DVN

(*Lugar y fecha*) _____

Señor

_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Comparación de Precios N° 1/2016, para la Contratación de Servicios de Toma de Muestras y Análisis de PCB en Aceite Dieléctrico en Transformadores en Desuso, y de PCB y Dioxinas y Furanos en Otros Materiales Potencialmente Contaminados con Dichas Sustancias, ubicados en el Predio de Laurelty – San Lorenzo, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo BID N°2891/OC – PR.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 28/04/16 a las 09:00 hs(*día y hora*)

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.
Anexo 2. Criterios de Evaluación.
Anexo 3. Formularios:

(i) carta de presentación de cotización;
(ii) lista de precios de bienes o servicios;
(iii) especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos;
(iv) declaración jurada de mantenimiento de cotización.

Anexo 4. Países Elegibles.
Anexo 5. Contrato

Atentamente,

[*Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante,* (indicar correo electrónico)]

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC. ANDE
FOJA
29
DCP/DVN

INDICE DE CONTENIDO

Invitación al Concurso

Anexo 1 – Instrucción a los Oferentes

Anexo 2– Criterios de Evaluación para Bienes y Servicios

Anexo 3 – Formularios

Anexo 4 –Países elegibles

Anexo 5- Modelo de Contrato a ser suscrito (cuando aplique)

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
28
DCP/DVN

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Convocante: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Documentos del Concurso: También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.

Oferente: Es el que en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.

Servicios: Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultorías

1. La ANDE emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del llamado a Comparación de Precios N° 1/2016 para la Contratación de Servicios de Toma de Muestras y Análisis de PCB en Aceite Dieléctrico en Transformadores en Desuso, y de PCB y Dioxinas y Furanos en Otros Materiales Potencialmente Contaminados con Dichas Sustancias, ubicados en el Predio de Laurelty – San Lorenzo de conformidad a las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente documento.
2. Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del PRESTAMO BID N°2891/OC – PR.
3. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo 5.
4. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de Préstamo BID N°2891/OC – PR. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-7/9), disponible en el sitio de internet **www.iadb.org/procurement**. Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *(indicar fecha)* 07 Abril de 2016 y en la dirección Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Mesa de Entrada Planta Baja -Sede Central, Ciudad: Asunción, Paraguay. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

   Las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico (dadli@ande.gov.py), notas y/o por fax a las oficinas de la Convocante sito en la dirección indicada anteriormente.

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. No se aceptan cotizaciones alternativas.

11. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

    a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3

    b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2.

    c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.

    d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4.

    e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;

    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

    h) Documentos que acrediten que la propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas, conforme detallado en el numeral 19.

    i) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.

    j.1) Balance General y Estado de Resultados del ejercicio correspondiente al año 2014.

    Para firmas internacionales, estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o una firma auditora independiente de reconocida solvencia. En caso de que los balances y estados de resultados no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

    En caso de firmas nacionales, estos documentos deberán estar auditados o firmados por contador público,

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
26

según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, en todos los casos se deberán acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente.

j.2) El Oferente deberá demostrar el cumplimiento del siguiente requisito:

Índice de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente =1 o mayor.

Si se tratare de un Consorcio, dicho índice deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes

12. Plazo y lugar de entrega de los bienes o servicios

a) El plazo de ejecución de los servicios se indica en las Especificaciones Técnicas.
b) El lugar de entrega de los bienes o servicios será Av. España N° 1268 y Padre Cardozo, Planta Baja-Sede Central de a ANDE, Asunción, Paraguay.

13. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago

i. El Oferente presentará su cotización en Dólares de los Estados Unidos de América.

ii. El monto de la cotización se pagará en Dólares de los Estados Unidos de América.

14. Las condiciones de pago serán las siguientes:

Primer Pago: 20% del precio total del servicio. Se pagará a la presentación y aprobación del Primer Producto indicado en el numeral 2. del ítem VI de las Especificaciones Técnicas;

Segundo Pago: 40% del precio total del servicio. Se pagará a la presentación y aprobación del Segundo Producto indicado en el numeral 2. del ítem VI de las Especificaciones Técnicas;

Tercer Pago: 40% del precio total del servicio se pagará a la presentación y aprobación del Tercer Producto indicado en el numeral 2. del ítem VI de las Especificaciones Técnicas;

15. Las ofertas deberán permanecer válidas por ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 3.

16. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Departamento de Licitaciones, Planta Baja-Sede Central, Ciudad de Asunción, Paraguay, y a más tardar el día 28 Abril de 2016 hasta las 09:00 Horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Segundo Piso - Oficina 220 -Sede Central de ANDE, el día 28 Abril de 2016 a las 09:15 Horas. Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

Lic. Alba Zinchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOLIA
25
DCP/DVN

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios :

a) Elegibilidad:

Presentación de los documentos y Formularios exigidos

b) Capacidad Técnica y competencia:

b.1) Currículo completo de la empresa, indicando: fecha de creación, años de operación en el mercado, Experiencia en trabajos similares (Listado de al menos 5 trabajos de muestreo y análisis realizados con sus respectivas constancias, de cada una de las sustancias y matrices solicitadas).

b.2) Laboratorio, equipamiento, disponibilidad y capacidad de análisis de muestras por día de por lo menos 30 muestras por día.

b.3) Analista Responsable

b.4) Acreditaciones del Laboratorio y del analista responsable, de acuerdo con las Normas y alcance indicados en las EETT.

b4) Personal clave mínimo, con experiencia de al menos 3 años, compuesto por 1 (un) Director de Proyecto y 1 (un) Equipo Técnico conformado mínimamente por: Jefe de Laboratorio, técnicos de muestreo, Ingeniero Ambiental, analistas con experiencias en análisis cromatográfico y en el manejo de materiales peligrosos, preferentemente con PCBs, aceites dieléctricos y otros en áreas requeridas.

b.5 Número de operarios: nombre completo, edad, profesión, formación y experiencia que acredite que el mismo es competente para realizar las actividades exigidas en las EETT Especificación Técnica, incluyendo las relacionadas con prevención de riesgos y manejo de residuos peligrosos;

c) Plan de trabajo para la realización de las 3 etapas previstas en las EETT, describiendo la metodología, el equipamiento y los procedimientos a seguir en cada caso, basado en las normas internacionales especificadas, que incluya como mínimo los siguientes puntos:

- Toma de muestras;
- Envío/transporte;
- Análisis químicos;
- Mitigación de impactos;
- Plan o medidas de seguridad;
- Sistema de aseguramiento de la calidad
- Cronograma de trabajo
- Plan de Gestión Ambiental y Nota de presentación del mismo a la Secretaría del Ambiente.

*En caso que el idioma original de las documentaciones a ser presentadas sean diferentes al idioma oficial del país, se deberán presentar además las traducciones correspondientes en idioma español.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

La presentación y cumplimiento de los requisitos indicados servirán para determinar si la Empresa cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
24
DCP/DVN

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la Totalidad

    a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

    b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

        i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

        ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total

        iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

    c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

21. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

    Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

    El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

22. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja por la Totalidad, según informe de evaluación del Comité Evaluador.

    La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

    En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será: (cantidad de trabajos de muestreo y análisis similares realizados)

    Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, la ANDE presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

24. Confidencialidad.

    No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y la Convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

    Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE
FOLIO
23
CPI/DVN

no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
22
DCP/DVN

Anexo 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple".**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1.	Cumple	No Cumple
Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2	Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Cumple

b) Capacidad técnica y competencia

FACTORES	PONDERACIÓN	
Currículo completo de la empresa	Cumple	No Cumple
Datos de Laboratorio	Cumple	No Cumple
Analista Responsable	Cumple	No Cumple

Lic. Alba Lachaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

Acreditaciones	Cumple	No Cumple
Personal clave mínimo	Cumple	No Cumple
Plan de Trabajo	Cumple	No Cumple

c) Capacidad financiera

FACTORES	**PONDERACIÓN**	
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio correspondiente al año 2014	Cumple	No Cumple
Índice de Liquidez Corriente	Cumple	No Cumple

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
20
DCP/DVN

ANEXO 3

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha:

Llamado: (indicar nombre)

SC N°: (indicar número)

A: (nombre del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°___ y Notas Aclaratorias N° ___

(b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos (según corresponda, sólo se indicará "bienes" o "servicios"): _____

(c) El precio total de nuestra cotización es el siguiente: _____ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)

(d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de_____días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso **(indicar número de la solicitud de cotización).** Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.

(f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.

(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es) ni por la Convocante.

(h) Nuestra firma, cumple con lo previsto en las clausulas de fraude y corrupción o practicas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID (http://www5.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx?planguage=ENGLISH)

(i) Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.

(j) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre.....En calidad de.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes.....de 200X.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

FOLIO 19

FORMULARIO N° 2

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

(indicar sólo "bienes" o "servicios" según corresponda)

Fecha:

Llamado: Contratación de Servicios de Toma de Muestras y Análisis de PCB en Aceite Dieléctrico en Transformadores en Desuso, y de PCB y Dioxinas y Furanos en Otros Materiales Potencialmente Contaminados con dichas Sustancias, ubicados en el Predio de Laurelty – San Lorenzo

Solicitud de Cotización N°: (indicar número)

Nombre del Oferente: .....

Ítem/ Lote	Descripción	País de Origen	A Cantidad	Unidad de medida	B Precio Unitario sin impuesto (indicar moneda) (*)	C = A x B Precio Total sin impuestos (indicar moneda)	D Impuesto al Valor Agregado (IVA) (indicar moneda)	E=C + D Precio total con IVA (indicar moneda)	Porcentaje del Impuesto
1	Toma de muestras y análisis de PCBs y de dioxinas y furanos en aceites dieléctricos y otros materiales contaminados (Conforme a la Tabla 1 de la sección II inciso 4 de las Especificaciones técnicas)		1	Gl					
Precios totales (indicar moneda)									

(*) Observación: El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes y/o servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador.

Nombre..... En calidad de .....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
18

FORMULARIO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Contratación de servicios de toma de muestras y análisis de Bifenilos Policlorados (PCB) en aceite dieléctrico de transformadores en desuso, y de PCB y Dioxinas y Furanos (D&F) en otros materiales potencialmente contaminados con dichas substancias, ubicados en el predio de Laurelty - San Lorenzo.

I. JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) es una Empresa Pública del Paraguay que tiene como objeto primordial, satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación.

En el año 2006, se firmó el Contrato de Préstamo 1835/OC-PR "Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE – Fase I", entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la ANDE, aprobado posteriormente por Ley de la Nación N° 3435 del 11 de enero de 2008. El mencionado Préstamo financió el fortalecimiento de la Institución para la reducción de los pasivos ambientales, fundamentalmente los asociados a la gestión de los aceites dieléctricos y existencias de Bifenilos Policlorados (PCBs), que dio lugar a la implementación del denominado Plan Integral de Mitigación de Pasivos Ambientales de la ANDE, dentro del cual se ejecutaron varios componentes.

Posteriormente, en fecha 11 de diciembre del 2013 fue celebrado el Contrato de Préstamo 2891/OC-PR entre la ANDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución de la Fase II del Programa.

Este Préstamo contempla la continuidad de la implementación del Plan Integral de Mitigación de Pasivos Ambientales, que a su vez prevé, entre otros componentes, la Eliminación de Equipos eléctricos, aceites dieléctricos y residuos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCBs).

Los transformadores en desuso sospechosos de contener PCBs, objeto de los servicios solicitados en estas Especificaciones Técnicas, se encuentran situados en la propiedad de la ANDE ubicada en en Barrio Laurelty, Ciudad de San Lorenzo, a 15 km de Asunción. El depósito mencionado se encuentra situado en las coordenadas planas UTM Zona 21:

1) 448587 w 7199935 s
2) 448876 w 7199700 s
3) 448787 w 7199197 s
4) 448076 w 7199504 s

En el depósito existen 19.600 transformadores en desuso aproximadamente. Las capacidades de los transformadores es como sigue: 62% son menores a 63 kVA, y 37% entre 63 y 200 kVA. De estos, 6.750 han sido analizados por el laboratorio de la ANDE, por Bifenilos Policlorados (PCBs), determinándose a 405 de ellos contenidos mayores de 50 ppm de PCBs, pero en su mayor parte menores de 500 ppm de PCBs, lo que representa un 6% del total analizado.

Un incendio tuvo lugar el 14 de octubre de 2015 en el Complejo Laurelty, (almacén de equipos y materiales) en San Lorenzo. Un número aproximado de 8.500 transformadores eléctricos en desuso, fueron afectados por el fuego en un área aproximada de 2 hectáreas. El incendio fue extinguido por los bomberos en un periodo de 4 horas. Las

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE
FOLIA
17
OCP/DVN

coordenadas planas UTM del sitio del incendio son las siguientes:

1) 448479 w 7199788 s
2) 448592 w 7199680 s
3) 448573 w 7199578 s
4) 448413 s 7199715 s

El laboratorio deberá estar acreditado conforme a la Norma ISO/IEC 17025:2005 emitida por un Organismo de Acreditación que tenga Reconocimiento Internacional en los siguientes alcances: toma de muestras y análisis de PCB y Dioxinas y Furanos en las siguientes matrices: aceites dieléctrico, suelos contaminados y superficies.

Objetivos Generales

Realizar servicios de toma de muestra y análisis químico, de Bifenilos Policlorados (PCBs), Dioxinas y Furanos (D&F), en aceite dieléctrico de transformadores en desuso y siniestrados además en matrices: suelos contaminados y superficies, ubicados en el predio de la ANDE en el Barrio de Laurelty, Ciudad de San Lorenzo y sus alrededores, en las coordenadas establecidas.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1) Efectuar la toma de muestras conforme a los métodos establecidos en estas Especificaciones Técnicas y el correspondiente acondicionamiento para su envío al laboratorio de análisis de aceites dieléctricos y de materiales siguientes, según se establece en el ítem correspondiente en este documento, de acuerdo al número de muestras en los puntos y/o equipos que la ANDE designará:
   a) transformadores en desuso;
   b) transformadores en desuso afectados por el fuego;
   c) Suelos contaminados;
   d) Superficies de instalaciones alrededor del sitio;
   e) Otros materiales contaminados
2) Realizar el transporte o envío en cumplimiento a las Normas nacionales e internacionales y considerando la Ley de la Nación N° 567/95 de fecha 01/06/1995, que aprueba el Convenio de Basilea.
3) Realizar los análisis químicos conforme a estándares y guías de procedimientos:
   a. Para PCBs en aceite dieléctrico de transformadores conforme a los estándares IEC 61619 y EN 12766. O en su caso el estándar ASTM 4059 o EPA 8082.
   b. Para Dioxinas y Furanos las normas EPA 1613 para D&F (17 congéneres) y EPA 1668 para PCBs tipo Dioxina (12 congéneres) o su equivalente en Normas Europeas.
4) Realizar Toma de muestras para análisis de los materiales y sitios listados en la Tabla 1 siguiente:

Tabla 1 - Materiales y sitios para toma de muestras y tipo de substancia a analizar

Partida	Equipo o material	Sitio	Sustancia a analizar y determinaciones		Características de Muestras
			PCBs	D&F	
1	Transformadores en desuso	Depósito abierto	124	4	Para PCBs 116 Muestreos de aceite y 8 muestreos de superficie y para

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
16
DCP/DVN

					D&F 4 muestreos de superficie de los mismos equipos
		Depósito cerrado (Número 2)	4	0	Muestreo de aceite
2	Transformadores en desuso siniestrados	Depósito abierto	94	16	Para PCBs 75 muestreos de aceite y 19 muestreos de superficie y para D&F 16 muestreos de superficie de los mismos equipos
3	Suelos contaminados	Área dentro de predio afectada y áreas aledañas	10	23	Para PCBs, 5 muestras en predio y 5 en áreas aledañas; para D&F 15 muestras en suelo del predio y 8 muestras en áreas aledañas
4	Superficies de instalaciones alrededor del sitio		10	7	Basado en la pluma de contaminación
5	Otros materiales contaminados		5	0	Por definir
	Total		**247**	**50**	

5) Reportar de acuerdo a la manera establecida en estos términos.

III. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS

1) Características de los trabajos

a. Los trabajos se desarrollarán en el predio de la ANDE ubicado en el barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, en la República de Paraguay, con coordenadas establecidas. En el Anexo 1 se presentan planos del sitio y descripción fotográfica,

b. Las características de los materiales a muestrear y analizar, de un universo total estimado de 19.600, son las siguientes. El número total de unidades de muestreo y análisis es de 247 para PCBs y 50 para D&F.

- Un primer grupo de transformadores eléctricos (transformadores sin operación en desuso) se encuentran almacenados en un predio al aire libre (abierto), a nivel de piso en el predio descrito y están cerrados. El número y tipo de muestras de este grupo se establece en la Tabla 1, y son 124 muestras para PCBs y 4

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

FOJA 15

muestras para Dioxinas y Furanos; y la identificación y localización de cada equipo a ser muestreado se proveerá a la empresa adjudicada.

- Un segundo grupo, bajo las mismas condiciones y capacidades, son los definidos como siniestrados. Deberá tenerse en cuenta que de ellos, el 20% se abrieron parcialmente por efecto del fuego. El número y tipo de muestras de este grupo se estableció en la Tabla 1 y son 94 muestras para PCBs y 16 muestras para Dioxinas y Furanos; y la identificación y localización de cada equipo a ser muestreado se proveerá a la empresa adjudicada
- Un tercer grupo de las mismas capacidades se encuentran a nivel de piso, cerrados y en un depósito cerrado. El número y tipo de muestras de este grupo se estableció en la Tabla 1, y son 4 muestras para PCBs; y la identificación y localización de cada equipo a ser muestreado se proveerá a la empresa adjudicada
- Suelos contaminados. El número y tipo de muestras se estableció en la Tabla 1, y para PCBs son 5 muestras dentro del predio establecido de la ANDE y 5 muestras en los alrededores. Para D&F: 15 muestras dentro del predio establecido de la ANDE y 8 muestras en los alrededores, en ambos casos en un radio máximo de 3 km alrededor del predio La identificación y localización de cada punto a ser muestreado se proveerá a la empresa adjudicada.
- Superficies de instalaciones alrededor del sitio. El número y tipo de muestras se estableció en la Tabla 1 y son por PCBs 8 muestras en los alrededores, en un radio máximo de 2 km alrededor del predio y 2 de ellas dentro del predio de ANDE. Por D&F 5 muestras en los alrededores, en un radio máximo de 3 km alrededor del predio y 2 de ellas dentro del predio de ANDE. La identificación y localización de cada punto a ser muestreado se proveerá a la empresa adjudicada
- Otros materiales contaminados. Se tomarán y analizarán, a requerimiento posterior de ANDE, 5 muestras adicionales, para PCBs. La identificación y localización de cada equipo y/o punto a ser muestreado se proveerá a la empresa adjudicada

c. Características de los muestreos a realizar.

- Para tomar las muestras de aceite, se deberá considerar que una parte de los transformadores en desuso, de los afectados y de los no afectados por el fuego, se deberán abrir en sus tapas y volver a cerrarse una vez que se hayan tomado estas, por lo que deberá tenerse en cuenta para los tiempos de muestreo; mientras que en el resto se tomarán las muestras desde el grifo.
- Las muestras de aceites líquidos será tomadas bajo los procedimientos estándar.
- Las muestras de suelos serán realizadas bajo procedimientos de muestreo de suelos contaminados con hidrocarburos.
    - oPara tomar las muestras se utilizará frasco de vidrio boca ancha, con tapa y sello de teflón (Cartucho con sello que asegure la representatividad de las muestras hasta su análisis)
    - oCada muestra deberá ser sellada y etiquetada inmediatamente después de ser tomada y debe ser entregada para su análisis a un laboratorio de pruebas acreditado.
    - oNo se deben analizar muestras cuyos sellos han sido violados.
    - oTodos los sellos deben contar con el número o clave única de la muestra.
    - oTodas las etiquetas deben contar con la siguiente información como mínimo: nombre de la persona que tomó la muestra, fecha y hora de muestreo, nombre de la empresa, lugar del muestreo, y número o clave única misma que la del sello.
    - oEl informe debe contener como mínimo: los resultados de los análisis realizados, los métodos utilizados, la interpretación de los resultados, y se debe anexar la cadena de custodia correspondiente.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
14
DPIDyM

- Las muestras de superficies de transformadores y de las instalaciones serán por el procedimiento de "frotis" de áreas de 100 cm2, en cuadros de 10 x10 cm, con un algodón impregnado de ciclohexano.
- De cada punto o equipo a muestrear se tomarán dos muestras bajo condiciones idénticas y una de ellas con su respectiva identificación se entregará a ANDE

d. La Empresa presentará evidencia del cumplimiento de normas de seguridad para el desarrollo de estos trabajos, de su país de origen y asegurará la protección de sus trabajadores, de los trabajadores de la ANDE y de terceras personas en los sitios externos de muestreo

e. La empresa adjudicada realizará todo lo necesario para la extracción adecuada de la muestra, por lo que deberá contar con el personal , el equipamiento y herramientas, el equipo de protección personal, los materiales de manejo necesarios para ello.

f. El procedimiento en los trabajos, desde la extracción de la muestra hasta su análisis final en el laboratorio deberá ser correctamente protocolizado mediante la cadena de custodia respectiva

g. La empresa adjudicada deberá garantizar que el manejo y traslado de la muestras, desde el lugar de toma de muestra hasta el Laboratorio donde se efectúe de conformidad con la legislaciones nacional e internacional y manteniendo la cadena de custodia

h. La contraparte de ANDE podrá realizar visitas al sitio de trabajo, a manera de verificar el avance y la ejecución de los trabajos conforme a los planes presentados por la empresa contratada

2) Características de la Propuesta Técnica

a) Se deberá presentar una propuesta técnica, para las 3 etapas: toma de muestras, envío/transporte y análisis químicos, que incluyan al menos los siguientes puntos (que serán tomados en cuenta para la evaluación):

Presentar plan de trabajo para la realización de las 3 etapas describiendo la metodología y los procedimientos a seguir en cada caso, basado en las normas internacionales especificadas en la sección de Objetivos de estos términos, que incluya como mínimo los siguientes puntos:

- Toma de muestras;
- Envío/transporte;
- Análisis químicos;
- Mitigación de posibles impactos;
- Plan o medidas de seguridad; y
- Sistema de aseguramiento de la calidad.
- Cronograma de trabajo.

b) Capacidad de la Empresa para desarrollar los trabajos: Curriculum Vitae completo

c) Numero de operarios: nombre completo, edad, profesión, formación y experiencia que acredite que el mismo es competente para realizar las actividades exigidas en la Especificación Técnica, incluyendo las relacionadas con prevención de riesgos y manejo de residuos peligrosos;

d) Herramientas y maquinaria en su caso a emplear, indicar todas las herramientas, materiales y equipos que utilizará para la toma de muestras.

e) Plan de Mitigación de posibles Impactos Ambientales y Plan de Seguridad, Higiene y Riesgos para la prestación de los servicios a realizar en cada etapa y Plan de Emergencia y Contingencias para cada uno de los riesgos que implica la prestación de los servicios.

f) Presentación de acreditaciones (incluyendo la del analista responsable o signatario(a) acreditado)

*En caso que el idioma original de las documentaciones a ser presentadas sean diferentes al idioma oficial del país, se deberán presentar además las traducciones correspondientes en idioma español.

Lic. Alba Machaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
13

IV. CONDICIONES

a) El laboratorio deberá presentar su Certificado de Acreditación conforme a la Norma ISO/IEC 17025:2005 emitida por un Organismo de Acreditación que tenga Reconocimiento Internacional en los siguientes alcances: toma de muestras y análisis de PCB y Dioxinas y Furanos en las siguientes matrices: aceites dieléctrico, suelos contaminados y superficies.

b) Contar con evidencia de ingreso de solicitud de la documentación necesaria presentada a la Secretaría del Ambiente (SEAM) para realizar los trabajos objetos de los servicios, los cuales deberán estar comprendidos dentro de la Licencia Ambiental que posee la ANDE para el sitio donde se ejecutarán los trabajos. Dicha documentación consiste en un de Plan de Gestión Ambiental que incluye medidas de Contingencia y de Gestión de Riesgo.

c) La Empresa Adjudicada será la responsable de cumplir con todas las Normativas exigidas por los entes reguladores en materia de medio ambiente, salud, trabajo y seguridad, incluyendo las relativas a los residuos generados durante los trabajos y las muestras analizadas. Y dejará establecido por escrito que la ANDE queda exenta de toda responsabilidad sobre el particular.

d) La Empresa Adjudicada se hará cargo y responsable de los residuos generados durante las etapas del presente contrato eximiendo a la ANDE de toda responsabilidad con los trabajos planteados en esta especificación técnica

e) Disponer de Laboratorio con infraestructura requerida para la realización de la toma de muestras y análisis de PCB y de D&F en las muestras descritas en los Objetivos de este documento.

V. PRODUCTOS

La documentación y las propuestas técnica y económica se presentarán de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de la Licitación.

1. El plazo para desarrollar los trabajos y entregar los resultados finales es de 50 días calendario, estimándose la siguiente distribución:
   - Toma de muestras: 10 días - Análisis químico: 40 días
2. Los productos a entregar serán los siguientes:
   a) Plan de muestreo y minuta acordada en la reunión inicial de los trabajos (como máximo a los 5 días calendarios de la firma del Contrato).
   b) Reporte de análisis químico de las muestras requeridas para PCBs.
   c) Reporte de análisis químico de las muestras requeridas para Dioxinas y Furanos.

Los reportes contendrán los elementos mínimos siguientes:

- Resumen
- Introducción y antecedentes
- Descripción de las actividades
- Resultados
- Análisis de Resultados
- Conclusiones y Recomendaciones

VI. DESIGNACION DE CONTRAPARTE

La ANDE designará los funcionarios que actuarán como contraparte de la Empresa, cuya función será la de acompañar, coordinar, apoyar en la obtención de documentos internos de la institución, marcar las entrevistas con funcionarios, gestionar la aprobación de las etapas del desarrollo con las áreas involucradas y verificar el cumplimiento de los planes de trabajo presentados.

Lic. Alba Anchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
12
CP/DVN

La Contraparte deberá estar permanentemente informada de los avances de trabajos de la Propuesta, de tal forma que pueda informar a la ANDE las veces que se le requiera respecto a la situación de los trabajos. Por dicho motivo, la Empresa deberá mantenerla informada de los avances y también de las dificultades encontradas.

VII. PLAZO DE EJECUCION

La realización de los trabajos requeridos en estas Especificaciones Técnicas y la entrega los productos finales solicitados deberán concluirlos en un plazo no mayor a 50 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Dicha firma está supeditada a la obtención de los permisos conforme requeridos por la normativa nacional e internacional. Se considerará finalizado el contrato de esta Propuesta una vez aprobados los documentos finales por parte de la ANDE.

VIII. PERFIL REQUERIDO PARA LA EMPRESA

La Propuesta que es objeto de estas Especificaciones Técnicas será realizada bajo la entera responsabilidad de la Empresa Oferente y en un todo de acuerdo con los requerimientos de la ANDE.

Deberá acompañar documentación relacionada con la experiencia para la realización de los trabajos descriptos; consistentes en copias simples de comprobantes de pago o contratos.

Deberá presentar constancias de las Documentaciones Legales, Técnicas y de Idoneidad para los trabajos requeridos en estas Especificaciones Técnicas, incluyendo habilitaciones expedidas por los organismos competentes, atendiendo el manejo de estos productos, Potencialmente Nocivos y Tóxicos al Ambiente y a la Salud Pública.

Deberá presentar constancia de contar con los permisos nacionales e internacionales que acredite poder realizar los Trabajos de transporte, transfronterizo de sustancias peligrosas.

Deberá demostrar que cuenta con la infraestructura para el desarrollo de todos los trabajos.

Deberá contar con los Equipos, herramientas, recipientes de toma de muestras, Rodada, material para el acondicionamiento, Laboratorio equipado, Equipos de Seguridad Industrial, Personal Capacitado, para garantizar la prestación de los servicios.

Deberá demostrar que cuenta con el Conocimiento Técnico, Ambiental y Legal y Experiencia en la Gestión de Residuos Peligrosos, especialmente de PCBs.

Se evaluarán las calificaciones y experiencias del personal clave propuesto del equipo técnico. Para dicha evaluación será considerado como personal clave un equipo mínimo compuesto por 1 (un) Director de Proyecto y 1 (un) Equipo Técnico conformado mínimamente por: Jefe de Laboratorio, técnicos de muestreo, Ingeniero Ambiental, analistas con experiencia en análisis cromatográfico y en el manejo de materiales peligrosos, preferentemente con PCBs, aceites dieléctricos, especialistas y expertos en áreas requeridas.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC. ANEXO
FOJA
11
DCP/DNL

FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Llamado.: *[indique el nombre]*

Solicitud de Cotización No. : *[indique el número]*

Señores

[Nombre de la Convocante]

Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

   a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ,
   c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
10
DCP/DVN

ANEXO N° 4

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

---

A continuación se presentan 2 opciones para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, de fondos especiales que restringen los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

LOC - ANDE
FOJA
9
OCP/DVN

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
08
DCP/DVN

ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO A SER SUSCRITO

(La convocante toma la decisión de incluir o no esta sección)

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre (*indicar Comprador*) con domicilio en (*indicar dirección completa comprador*) en los sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de (*describir los bienes*) con cargo al financiamiento de (*indicar partida presupuestal, préstamo o cooperación técnica*) en el marco del (*indicar Préstamo/cooperación técnica*) y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de los bienes y servicios conexos:

Completar en base a las EETT

El contrato comprende los servicios indicados en las Especificaciones Técnicas que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

2- Documentos Integrantes del Contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Los Anexos____;

(c) Las especificaciones técnicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOLIO
07
OCP/DVR

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos , condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3- Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4- Precio del contrato:

El precio de este contrato es de Gs/US$ (*indicar precio*)

5- Forma de Pago:

El pago de los bienes se hará por medio del mecanismo de suma alzada del siguiente modo:

Producto	% del Precio Total de los trabajos
1° Plan de muestreo y minuta de reunión de inicio	20
2° Reporte de análisis completo de PCBs	40
3° Reporte Final, que incluya resultados de análisis de dioxinas y furanos	40

6- Fecha(s) de entrega:

La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): (*indicar la fecha o las fechas de entrega de los bienes según la oferta del Proveedor*).

Plazo según EETT.

7- Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8- Terminación del Contrato:

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 6 DCP/DVN

8.1. **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.
En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.

8.2. Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.
8.3. Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
8.4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

9- Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial , en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de _____ (registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde)
e) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10- Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR.

El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

11- Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes:

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requeriente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 05 DCP/DVN

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12- Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR.

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR,** mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13- Seguros:

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor de los bienes que deberá suministrar.

14- Multas:

Si el Proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes

15- Garantía de los bienes:

El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de (indicar plazo), de acuerdo lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 04 DCP/DVM

16- Relación entre las partes.

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

17- Legislación y Jurisdicción:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

18- Prácticas prohibidas:

18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco [1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

---

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
03
DCP/DVN

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 02 DCP/DVN

nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 18 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes,

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
01
DCP/DVN

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

14.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)

Fecha:_____

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)

Fecha:_____

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental